Año V.—Núm. 1261. Viérnes 1.º de marzo de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. DUQUE DE VILLAHERMOSA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 16 de enero de 1861.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Pasó á las secciones una comunicacion del ministerio de la Guerra, anunciando haber sido nombrado gobernador de Morella el señor Caruana.

Se declaró conforme con lo acordado, y se aprobó definitivamente, el proyecto de ley de autorizacion para plantear la reforma hipotecaria.

El Sr. BALLESTEROS: Desearia saber si á consecuencia de avisos de nuestro embajador en Lóndres, se ha ocupado á un ex-empleado en la real casa una correspondencia criminal con el ex-infante don Juan y si ha sido sometido á los tribunales.

El señor ministro de la GOBERNACION: No tengo noticia alguna de los hechos que acaba de manifestar su señoría; no sé si habrá venido alguna comunicacion al ministerio de Estado; procuraré informarme. Lo que es en este momento me coge de sorpresa la indicacion del señor diputado.

Interpelacion del señor Sagasta.

Continuando la discusion interrumpida ayer dijo

El Sr. SAGASTA: Toda la argumentacion del señor Uría se redujo ayer á decir que los hechos sentados por mí no son exactos. El sistema es bueno, mas para que tuviera efecto seria necesario que el espediente hubiera desaparecido, y que yo no me hubiera quedado con copia. Ni una ni otra cosa ha espedido.

Para demostrar que estuve exacto, voy á apelar á la propia autoridad del señor Uría. De manera, que no soy yo quien vá á contestar á S. S.; es S. S. mismo.

No pareció bien al señor Uría la razon que habia dado el señor ministro de Fomento para disculpar que no se hubieran empezado las obras del ferro-carril de Cartagena en el tiempo marcado por la ley; y su señoría dió otra razon, y dijo que el trazado con que se votó la ley no era mas que un anteproyecto. Pues bien: su señoría entonces era director de obras públicas y diputado; y, ó propuso á las Córtes una cosa que sabia que no podia tener cumplimiento, ó era ciego y no veia lo que ha visto despues. De todos modos; la empresa y el gobierno estaban comprometidos por las condiciones del contrato, y este debió llevarse á efecto. Dice la primera condicion: «que la empresa ejecutaria un ferro-carril desde Albacete por Pozo Cañada, Tobarra, Hellin y Murcia á Cartagena; y añade la segunda: «las obras se ejecutarán con arreglo al *proyecto* del ingeniero don Jose Almazan, que podrá modificarse oyendo siempre á la junta consultiva y en su caso al consejo de Estado.

Así, pues, el señor Uría dice hoy que no puede llevarse á efecto lo que el señor Uría, director de obras públicas, propuso.

Dice S. S.; ¿quien es el responsable de estos 18 kilómetros que hay que hacer de mas? Responsabilidad, si la hay, es de su señoría, director de obras públicas, y del ministro que aprobaron el proyecto y lo dieron á las Córtes como concluido.

Por consiguiente, cuando se hizo la ley de concesion, se hizo con arreglo á un proyecto aprobado por el director de obras públicas y por el gobierno.

Decia el señor Uría: «probado que el señor Sagasta ha sentado hechos inexactos, su argumentacion cae por su base. Ha sido inexacto el señor Sagasta al asegurar que el informe del señor Moreno no estaba conforme con la resolucion del gobierno.» Pues bien: dice el señor Moreno: «existiendo una via férrea desde Albacete, no hay motivo alguno para dejar de utilizarla hasta Chinchilla, economizando 18 kilómetros.» ¿Quién tiene razon, el señor Uria asegurando que este informe está de acuerdo con la resolucion del gobierno, ó yo que aseguraba lo contrario?

Despues decia el señor Uria, hablando de los informes de la junta consultiva: «si el señor Sagasta fuera ministro, ¿se hubiera conformado con ellos?» Yo hubiera ni mas ni menos que lo que su señoría propuso al ministro de obras públicas. Dice la junta consultiva: 1.º, que el nuevo trazado, partiendo de Chinchilla, evita la construccion de otra via desde Albacete; 2.º, que esta desviacion aumentará únicamente la distancia entre Madrid y Cartagena en cuatro kilómetros disminuyendo en 37 la de Valencia á Cartagena. Por consiguiente, la junta admite el empalme en Chinchilla, y suprimime los 18 kilómetros desde Pozo Cañada á Albacete. Pues bien: véase lo que dice el oficial del negociado en el ministerio: «El gobierno no está autorizado para la variacion de la línea, sin embargo, como este inconveniente se subsana sometiendo á las Córtes un proyecto que lo reforme, el que suscribe es de opinion que se apruebe el que propone la junta consultiva.» El director general de obras públicas se conformó con esta nota. Vea S. S. como yo podia haberme conformado con lo que su señoría propuso, y vea el congreso como todas las inexactitudes de que me acusaba el señor Uria se vuelven contra SS.

Decia el señor Uría que para esa modificacion habia que indemnizar á la empresa. Sin embargo no pensaba así el director de obras públicas; y por otra parte, estando la empresa fuera de la ley por haber trascurrido los tres meses no habia que hacer indemnizacion alguna.

Decia tambien ayer el señor Uria: el gobierno ha enviado al ingeniero particular el espediente, no para que informe, sino para que diese los datos para que informase la junta. Pues bien en la nota del negociado aprobada por el señor Uria «es de opinion que pasen todos los documentos á un ingeniero delegado del gobierno para que los examine.» ¿De parte de quien está la equivocacion? ¿Y qué datos se habian de pedir al señor Almazan para que informase la junta consultiva, si esta habia informado ya? ¿Qué datos se le habian de pedir, si los datos todos estaban en poder de la misma junta?

Para desvanecer el grave cargo de la anomalia que se observaba en la manera de pedir un informe á la junta diciendole que prescindiese de oir al inspector de la línea ha dicho el señor Uria que el hecho no era exacto.

Vease la nota del negociado: «en decreto marginal se ha pedido informe á la junta consultiva, prescindiendo del dictámen del director de las obras.» ¿Quién ha sido inexacto, el señor Uria ó yo?

Tambien el señor Uria me suponia una equivocacion al decir que el trazado en Madrid á Pozo Cañada alargaba la línea cuatro kilómetros, pues segun su señoría, no la alarga mas que un kilómetro y pico. Voy á probar que son mas de cuatro; y para probarlo, me voy á valer de un documento del espediente. Dice el señor Almazan refiriendose á datos de la empresa: «En el proyecto primitivo, Pozo Cañada está situado en el kilómetro 27; y en el que ahora presenta la empresa está en el 31.»

S. S., para decir que no se alarga mas que un kilómetro, ha tenido presente la esposicion de la compañía. Esta dice: «La compañía ha creido prestar un servicio al público, pues alargando el trazado poco mas de un kilómetro.....» Y es singular que para un director de obras públicas merezca mas fé el dicho sin datos, de una empresa, que el dato oficial de un ingeniero que merece la confianza del gobierno, y que no tiene interés en aumentar ni disminuir la línea. ¿Qué significa esto mas que un deseo constante de ver de buen grado lo que dice la compañía, y con malos ojos lo que dicen los ingenieros? Esto me recuerda un verso de nuestros mejores poetas:

¡Persuade tanto un deseo!

Con este motivo, el hacer yo algunas consideraciones acerca de la junta consultiva, dije que esta podia considerarse como el consejo de Estado del ministerio de Fomento, en materias científicas. El Sr. Uría se permitió calificar esta opinion mia, de heregía administrativa. Yo conozco la diferencia que hay entre el consejo de Estado y una junta científica especial; pero decia que para el caso actual, esta debia considerarse como el consejo de Estado, de suerte que despues de haber informado esa junta, no pudiera pedirse informe á un subalterno. Si esta es heregía, me ocompañan en ella todos los que creen que el consejo de Estado, debia ser en su parte consultiva, la reunion de todos los cuerpos consultivos que antes estaban diseminados en los diversos ramos.

Pero la heregía administrativa creo yo que está mas bien en volver á desandar el camino que se anduvo, en pedir informes á un subalterno (aunque ilustrado y competente, despues de haber informado un alto cuerpo) y en la falta que el gobierno ha cometido no cumpliendo la condicion primera de la concesion que dice: «oyendo á la junta consultiva y al consejo de Estado cuando la importancia de la cuestion le requiera.»

El Sr. Uría me atribuyó una equivocacion, de la cual quiso sacar mucho partido; dijo su señoría: «el señor Sagasta acepta unas veces el dato de cuatro kilometros de rodeo, y otras veces el de uno, segun le conviene.» Este dato de un kilómetro le traia yo á cuento al decir que las condiciones que se imponian á la empresa ha modificado el trazado del segundo trozo, acortándolo tanto como alargaba el primero. El señor ministro dijo: «no es exacto; lo que se alarga es mas que lo que se acorta; hay la diferencia de un kilómetro.» Este es, señor Uría, el kilómetro á que me he referido.

Ahora diré que esa diferencia no existe, y para demostrarlo acudiré al proyecto de la empresa. «En el primer proyecto, dice la empresa, habia 19 curvas con 37,890 metros, que es la longitud del segundo trozo. En la modificacion se proponen unos 34,955 metros. Longitud del trazado primitivo, 37,890; idem del nuevo, 34,955; diferencia, 2,935 metros.»

Contra los números no hay contestacion: esto prueba que los cuatro kilómetros que se alargan en un trozo se acortan en otro. Es decir, que la empresa ya sabia lo que decia cuando ofreció que si se le aprobaban las modificaciones no pediria subvencion por lo que se alargase el trazado. El gobierno, con una bonhomía que no se comprende, impone en esa real órden una renuncia de subvencion tan ridícula como la de D. Simplicio en *La Pata de Cabra*.

Ahora podria yo, si usara de su argumentacion, decir al Sr. Uría: en el segundo trozo se acortan cuatro kilómetros: en el primero no se alarga mas que uno. Luego, en lugar de alargarse todo el trazado, se acorta en tres kilometros; luego la empresa, en vez de ser indemnizada, debe indemnizar.

Decia el Sr. Uría: «con tres kilómetros que hubieran resultado mas para ir de aquí á Pozo Cañada, yo no hubiera aceptado modificacion.» Pues ahí tiene su señoría cómo resultan cuatro; por consiguiente, todavía espero que proponga lo contrario de lo que ayer ha sostenido.

En la Memoria del proyecto se hace mencion de puntos mas acá de Chinchilla y mas allá tambien, entre ellos Pozo la Peña, todos inmediatos á esa poblacion. Ya ve S. S. cómo la cuestion no es nueva, cómo se trató de ella, y todos subordinaron esta cuestion á la conveniencia de acortar la via desde Madrid á Cartagena.

Pero veamos lo que dice el ingeniero señor Almazan sobre este punto: «La cuestion del entronque no es nueva: en la Memoria oficial de 1852 la inicié yo mismo; en las posteriores de 1855 y 1858, la discutí ampliamente; y en 1853 se nombró una comision que la estudiara. Supuestos estos antecedentes, no ha podido menos de sorprenderme el aparato con que la compañía presenta este asunto, como si fuera una idea nueva.»

Dice luego: «que hubiera sido mas económico para el Estado empezar la línea hácia Pozo la Peña en vez de empezarla en Albacete.» esta dicho por mí hace mucho tiempo en documentos oficiales.»

Pozo la Peña está pegado á Chinchilla: por consiguiente, tuve yo razon en decir que la cuestion no era nueva.

Por último, decia el señor Uria: «La empresa dice que hace grandes sacrificios por el bien público.» Oh empresa magnánima! no tiene nada por lo visto de industrial. Y añadia el señor Uria: «esto es claro; pues al proponer esa modificacion hace un sacrificio grande, por que deja de cobrar todo lo que alargaria el camino entre Cartagena, Valencia y Alicante.»

Ya demostré ayer que para que la empresa perdiese, seria necesario que hubiese mas de un viajero que de Cartagena quisiera ir á Alicante por cada siete que de las provincias de Levante quisieran venir á Madrid. Esa relacion es de una á 700 tal vez: lo cual quiere decir que el beneficio es grande, porque pierde como una en la línea trasversal, y gana como siete en la directa.

Yo no culpo á la empresa porque procure su utilidad; á quien culpo es al gobierno que se ha creido en sus bonitas frases.

No creo haber dejado de contestar á nada de lo que dijo aquí el señor Uria: he demostrado que mis argumentos subsisten en pié, y que los del señor Uria han estado inexactos, y quedan desvanecidos. Ha sucedido con la argumentacion de S. S. lo que sucede á aquel que por la noche se viste de relumbron: cuando sale el sol, se ve que es oropel lo que parecia oro.

Resulta siempre que el gobierno ha subvencionado ó una doble via ó un camino paralelo á otro, en ambos casos no podia dar subvencion, y ha obrado contra la jurisprudencia establecida en este pais. Dos ferro-carriles catalanes atravesaban distintos paises; sin embargo, porque partian de un mismo punto é iban á terminar al mismo, hubo grandes cuestiones y hasta sentencias del tribunal contencioso, diciendo que no debia subvencionarse mas que uno. Si eso sucede con caminos de esa clase, ¿qué debe suceder con vias que van pegadas?

Se dice que no gastamos mas de lo que nos propusimos gastar desde luego. Para mí, lo mismo hay despilfarro cuando se gasta mas de lo debido, que cuando pudiendose y debiendose economizar, no se economiza. Si el señor Uria tuviese la obligacion de pagar de su bolsillo la subvencion de que se trata, diria: ¿con que razon se me obliga á gastar en lo que necesito. En vano se le replicaria: V. se propuso gastar tanto, y ya que contaba con ello, pagnelo: S. S. alegaria que, haciendose ahorros, era justo que disfrutase de ellos.

Yo quisiera, por tanto, que el señor ministro de Hacienda no adoptase la teoría del señor ministro de Fomento, porque de otro modo, siendo el presupuesto del Estado 2,000 millones, si al fin del ejercicio resultasen sobrantes 200, el señor ministro tendria que decir: ya que nos propusimos gastar 2,000, tiremos esos 200 que sobran.

Los ferro-carriles tienen subvencion segun lo que cuentan, y como aquí va á haber en la modificacion ahorros para la empresa, esos ahorros deberian resultar en la subvencion.

Solo en un caso dá la ley al gobierno el derecho de hacer compensaciones. En esta concesion se dice: «la empresa podrá acortar el trazado abriendo un túnel en la sierra de Carrascoy; pero aunque se acorte por ese tunel, el gobierno cortará para la subvencion los mismos kilómetros que si ese tunel no se hubiera hecho.» Esto quiere decir que las córtes dieron tal importancia á la disminuicion de la distancia de aquí á Cartagena, que hicieron esa concesion á la empresa. Mas aun; para hacerla, quisieron las cortes que se oyese á la junta consultiva y al consejo de Estado. Así, pues, el gobierno no estaba autorizado para mas, y ha infringido la ley concediendo compensaciones que no debia.

El Sr. URIA: Señores, poco aficionado á las rectificaciones, no seguiré el ejemplo del señor Sagasta haciendo un nuevo discurso. Menos imitaré á S. S. en algunas frases, no de buen gusto, que ha pronunciado: no hablaré de la renuncia de don Simplicio ni de otras cosas de este jaez, propias del género de elocuencia del señor Sagasta.

Espero hacer ver que si S. S. ayer no estaba enterado del espediente, lo está menos hoy. Ha empezado S. S. diciendo que no me habia yo conformado con la razon del señor ministro de Fomento, para disculpar que la empresa no hubiese dado principio á los trabajos. Esto no es exacto: lo que dijo fué que ademas de aquella razon habia otra.

Dice S. S. que si el proyecto era un anteproyecto, yo no debí conformarme con él. Yo no he dicho que fuese anteproyecto: he dicho que su autor, en su modestia, lo calificaba así, porque fué hecho á la ligera. Ademas, ese proyecto estaba aprobado antes que fuese yo director de Obras públicas, y aprobado con todos los trámites y solemnidades.

S. S. sabe que muchas leyes de ferro-carriles que se han hecho aquí, se han hecho sin proyecto; y si se han hecho sin proyecto, ¿qué habia que oponer á un proyecto estudiado, aun que fuese á la ligera? Pero si era malo, ¿por qué S. S. que es facultativo, no se opuso á su aprobacion? S. S., por el contrario, presentó alguna enmienda que tendia á dar facilidades á la empresa, aunque como ingeniero tenia mas motivos que yo para conocer los defectos del trazado facultativo.

Pasando al dictámen que ha dado el inspector de la línea, dice S. S. que no esta conforme con la resolucion del gobierno. Yo no he dicho que esta resolucion estuviese perfectamente ajustada al informe; lo que dije es, que estaba conforme en la parte facultativa, es en la que tenia que oir el gobierno á ese inspector. En la cuestion legal, ni el inspector ni la junta consultiva son competentes. No hay, pues, contradiccion en lo que dije ayer y los hechos que han pasado. Esto es lo que esplica por qué se prescindió del informe del inspector; no se dijo á la junta consultiva que prescindiese del informe facultativo, si no de su opinion en materia legal, pues no tenia para qué darla.

El gobierno ha tenido tanto interés en que se esparza la luz en este asunto, que ha remitido aquí, no solo el espediente, sino el estracto del espediente con todas las notas de los oficiales y del director, que en todas partes son cosa reservada. Pero el Sr. Sagasta ha leido cosas que no hay. Dice el Sr. Sagasta que el director está conforme, ó que no consta su desacuerdo con la nota del negociado. Yo desafío al Sr. Sagasta á que presente la conformidad del director. Hay una nota del oficial del negociado, y si no, ahí está el espediente: S. S. lo tiene ahí y deberia estar sobre la mesa: práctica de los señores de la minoria que no sé hasta qué punto esta conforme con las prácticas parlamentarias.

El Sr SAGASTA: ¿Lo quiere V. S.?

El Sr. URIA: No lo necesito.

El Sr. OLOZAGA: Gracias por la leccion que nos da V. S.

El Sr. URIA: Tómela S. S. como guste.

El Sr. OLOZAGA: Como maestro.

El Sr. URIA: Yo no podré ser maestro en esto ni en nada, de una persona tan entendida como el señor Olózaga.

Decia que existe nota del oficial del negociado: ¿pero dónde está la aprobacion del director? No se encuentra, no existe, y el señor Sagasta se apoya como opinion del director en una nota de que no se ha dado cuenta al director.

Dice el señor Sagasta que se debia haber venido á las córtes á modificar el contrato, y que esto podria hacerse sin indemnizacion. No comprendo esta teoría: siempre que por interés público se modifican los contratos es necesario indemnizar ámpliamente á los contratistas: de otro modo, el gobierno no encontraria quien contratase.

Ha insistido el señor Sagasta en que se pasó el espediente al señor Almazan para que informase acerca del punto sobre que habia informado la junta consultiva. No es esto exacto: el informe que se le pedia era sobre los datos que presentaba la compañía respecto de la modificacion, comparados con el proyecto primitivo. Era un trabajo de comprobacion lo que se pedia á ese ingeniero.

Otra cosa se le decia que recuerdo ahora y es, que en el caso de aceptar el gobierno la modificacion, propusiese el Sr. Almazan las condiciones que debieran imponerse á la empresa. Las propuso, y el gobierno se ha atenido estrictamente á ellas. Siempre que se encuentren en esa comunicacion los dictamenes de la junta consultiva, yo doy la razon al señor Sagasta.

El Sr. SAGASTA: Pido que se lea la real órden.

El Sr. Uría: Que se lea.

El Sr. SAGASTA: Si S. S. quiere que se lea el estracto.....

El Sr. URIA: Es preciso leer la real órden, porque el estracto puede no estar enteramente exacto.

Se leyó y decia: «remito á V. la modificacion del trazado, propuesta por la empresa, para que informe acerca de esta propuesta, y diga las condiciones, etc.»

Ya ve el Congreso que ahí no se habla de los dictámenes de junta consultiva, y asi es que no se ocupa de ellos, ni podia ocuparse el Sr. Almazan.

El Sr. Sagasta ha vuelto á insistir en que alargan cuatro kilómetros la distancia general de Madrid á Cartagena, y con este motivo ha dicho que el gobierno ha tenido en mas los datos de la empresa que los de los ingenieros. El ingeniero inspector de la línea dice terminantemente que la línea se alarga en 1,800 metros. ¿Es este dato oficial ó no? ¿Es que su señoría da mas crédito á los datos del Sr. Almazan, erróneos completamente, que á los del ingeniero inspector de la línea que dice que la distancia es 1, 855 metros?

El señor Sagasta se ha fijado en que estando situado en el kilómetro 27 Pozo Cañada en el proyecto primitivo, y en el segundo proyecto en el 31, debia haber cuatro metros de diferencia. No es esto exacto; si en el primer proyecto está al principio del kilómetro y en el segundo al fin, la distancia será de tres kilómetros y pico: pero el señor Almazan cuenta ademas con otro kilómetro de la via entre las dos estaciones, y ahorrándose este kilómetro quedan los 1,855 metros de que habla el inspector de la linea.

Tampoco es exacto que la distancia del segundo trozo se acorte lo que se alarga la del primero: hay 600 metros de diferencia.

Dijo su señoría que en la Memoria del señor Almazan se indicaba el empalme en Pozo la Peña, punto poco distante de Chinchilla. Esa no era mas que una indicacion: se aprobó el proyecto desechándose esa indicacion, y aquí versó la cuestion sobre solo dos puntos de empalme: en Venta de la Encina el uno, y en Novelda el otro. Nadie se acordó de Chinchilla.

Yo no he dicho que la empresa propusiese la modificacion en pró de los intereses públicos.—Dije todo lo contrario; dije que la empresa no ganaba en los gastos de construccion; pero que ganaria en otras cosas. El señor Almazan compara los gastos de una y otra linea, y á sus datos me he atenido para decir que en la construccion no gana la empresa. Respecto de la esplotacion; supone su señoría que alargándose en cuatro kilómetros la línea directa, aunque se acorta en 37 la trasversal, hay un beneficio para la empresa por el mayor movimiento en la línea directa. Pero su señoría olvida una consideracion, y es que el gobierno ha impuesto la obligacion á la empresa de no cobrar por esos cuatro kilómetros.

Por lo demas, las relaciones de Murcia con las provincias inmediatas no serán menores que con la capital aun cuando sus productos sean semejantes, porque siempre hay movimiento en unos y otros mercados.

Dice el señor Sagasta que no puede haber dos lineas subvencionadas paralelas. Señores. porque vaya unos cuantos metros separada una línea de otra, siguiendo una misma zona ¿qué modificacion puede haber? ¿Qué modifica el contrato que el camino vaya algunos metros mas ó menos distante de otro? La línea de Valencia va en algunos puntos paralela á la de Alicante, y ambas están subvencionadas. La línea de Valencia á Tarragona va unida á la de Tarragona á Reus en una gran distancia, sobre el mismo terraplen, y tambien están subvencionadas ambas.

Y lo mismo sucede con la de Moncada á Barcelona, que va sobre los mismos terraplenes de la de Granollers; de suerte, que no sé como puede estrañar esto el señor Sagasta.

No quiero contestar á las reflexiones que ha hecho S. S., relativas á que si hubiera de pagar esta subvencion de mi bolsillo, ya hubiegra estudiado el asunto mas cuidadosamente. Sepa S. S. que yo miro los asuntos del Estado con mas interés que los mios propios, y si el Sr. Sagasta tiene la menor duda de ello, puede pedir cuantos espedientes quiera en la direccion de obras públicas, y todos vendrán aquí integros, y se verá que el actual director mira con todo el interés posible los asuntos del Estado.

No quiero molestar mas la atencion de los señores diputados, y me siento, dejando á su consideracion cual es el castillo de naipes que se ha desecho, si el que yo hice aquí ayer, ó el levantado por el señor Sagasta.

(*Se concluirá.*)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 26.

El proyecto de ley de imprenta, que dentro de breves dias va á ser sometido á las cortes, consta de 240 articulos. El 18 establece que el depósito para la publicacion de los periodicos politicos sea en Madrid y Barcelona cinco mil duros, y tres mil en todas las demas capitales y ciudades de España. El 29, al mismo tiempo que establece, como todas las leyes de imprenta, que la publicacion de todo impreso empieze por la entrega de un ejemplar á la autoridad ó fiscales de imprenta, concluye terminantemente con el sistema de recogida prévia, que solo podrá tener en caso de denuncia y en el estado que tenga la circulacion del periódico cuando la denuncia sea puesta en conocimiento de la autoridad. El 17 establece las condiciones para ser gerente responsable de un periódico politico; las cuales consisten en el uso de los derechos civiles, en la vecindad, en la mayor edad y en el pago de mil reales de contribucion directa. Estos gerentes son los únicos responsables de los delitos en que entiende el Jurado, y cuyas penas son pecuniarias; debiendo, por lo mismo, tener la tercera parte de propiedad en el deposito constituido. En los delitos que llevan pena personal la primera responsabilidad es del autor. Los articulos 50 y 51 establecen los únicos delitos que, aparte la accion de injuria y calumnia, van á los tribunales ordinarios. Son los relativos á la religion y á la monarquia. Se delinque contra la religion en los escritos que la atacan ó ridiculizan, ofenden el sagrado carácter de sus ministros ó escitan al cambio de la misma religion. Delinque contra el rey ó su real familia el que ofende ó deprime la sagrada persona del rey, sus derechos y ejercicio de sus prerogativas constitucionales; los que escitan al cambio de la dinastia reinante ó atacan las leyes que marcan el órden de sucesion á la corona; los que ofenden ó deprimen á cualquiera de los indívidos de la real familia. Para estos delitos, el art. 73 establece que los que estan previstos en el codigo penal se castiguen con las penas señaladas en el mismo, que los que no estuvieren definidos en el codigo, pero que se presten á su definicion por analogia con otros ya definidos, se ponen con multas de dos á diez mil reales y prision correccional ó arresto mayor.

Los demas delitos son de la competencia del Jurado, el cual se compondrá de mil individuos, constituyéndolo los 500 mayores contribuyentes por contribucion territorial los 300 mayores contribuyentes por subsidio industrial y comercio, los 20 individuos mas antiguos de cada una de las cinco reales Academias y las cincuenta catedraticos mas antiguos de la Universidad central y los cincuenta abogados mas antiguos del colegio de Madrid. Los artículos 26 y 27 establecen que la prision preventiva y ocasionada por alguno de los delitos definidos en la ley no inhabilite al gerente para continuar prestando sus servicios y que en todo caso podrá sustituirse la prision con fianza.

Por último, el artículo 240 dice que el gobierno designará un local esclusivamente destinado para que los condenados por delitos de imprenta cumplan sus condenas.

Tales son las bases esenciales del nuevo proyecto, que podrá sin embargo recibir algunas modificaciones en las sesiones públicas que la comision se reserva celebrar con asistencia de los representantes de la imprenta.

—Los periódicos de Méjico están llenos de decretos relativos al clero y sus bienes. Entre ellos notamos el que manda pagar con dichos bienes todos los perjuicios que haya ocasionado la última guerra; el que dispone la esclaustracion de los religiosos, la venta de los conventos y la espulsion de los obispos: uno que suprime el culto esterno. y otros varios del mismo género. La prensa de aquella republica, aun la que constantemente se ha mostrado partidaria de Juarez ataca á este violentamente por sus arbitrariedades, y pronostica una sangrienta reaccion, porque como dice el *Progreso* de Veracruz, Juarez «en vez de juzgar reos, hace mártires.»

—Esta mañana á las siete llegó á Madrid el señor don Antonio de los Rios Rosas.

—El 25 no ocurria novedad en Tetuan ni en Ceuta.

—La subasta para los trasportes y arrastres de sales terrestres y maritimos que debia verificarse ayer en la direccion general de rentas estancadas, no ha podido tener efecto por falta de licitadores.

—Se ha dicho, y anoche lo repite un periódico, que los senadores que pertenecen á la magistratura tratan de presentar una proposicion al senado para que declare que las sentencias de los tribunales no son asunto que deba someterse á discusion.

—En Nápoles estan á punto de publicarse nuevos decretos que hagan mas y mas difíciles las relaciones del gobierno piamontes con la Santa Sede. Estos decretos son: 1.° promulgacion de la ley piamontesa de 1855 suprimiento algunas comunidades religiosas; 2.° abolicion del concordato de 1818; 3.° disolucion de las juntas diocesanas reemplazándolas ecónomos reales, y 4.° emancipacion de las obras pias seglares, de toda ingerencia eclesiástica.

Anteayer por la mañana se leyó en todas las parroquias de Madrid la contestacion que ha dado Su Santidad á la carta del Emmo. señor cardenal arzobispo de Toledo. En esta elocuente y sentida alocucion, despues de lamentar el estado aflictivo de la Iglesia, se invita á los fieles para que imploren por medio de la oracion, especialmente durante el tiempo santo de Cuaresma, la misericordia de Dios.

—Los españoles residentes en Mejico se han dirigido á S. M. la reina esponiendole el vivo sentimiento con que han visto alejarse el señor Pacheco. Colocados en esta república, dicen, en situacion escepcional desde que funestos sucesos interrumpieron las relaciones oficiales entre ambos gobiernos, vieronla con júbilo desaparecer desde los primeros dias que siguieron á la llegada de vuestro embajador. Su prudencia, su tino y su ilustracion pudieron superar aun aquellos obstaculos que la guerra civil debia ofrecer por todas partes, y desde entonces el nombre español fué respetado, aun en aquellos lugares á que no alcanzaba la proteccion del gobierno del general Miramon. Cesaron los asesinatos de españoles, respetaronse sus garantias y propiedades hasta donde era posible en el torbellino politico que agitaba al pais, y augurabasé fundadamente una era de paz y de proteccion, que habria llegado sin duda, si dificultades superiores á los acertados esfuerzos de vuestro embajador no hubiese concurrido á neutralizarlos.

—Se cree que tal vez llegue hoy el señor Pacheco á Cadiz con el correo de las Antillas.

—El dia 18 la autoridad francesa en Roma, mandó recoger las llaves de la torre del Capitolio para impedir que alguien se introdujese y tocase las campanas.

—Segun cartas de Puerto-Rico, llegadas por el último correo, en algunos pueblos de la isla sigue haciendo estragos el vómito, sin embargo de reinar los vientos frescos de N. En la capital solo reinaban intermitentes, catarrales y alguna que otra afeccion reumática.

—El dia 11 se adoptó en el senado de Washington una proposicion para construir siete corbetas de guerra de vapor.

—Segun cartas de Nueva-Orleans se cree que la Luisiana nunca volverá á formar parte de la Union federal.

—El 18 del corriente tuvo lugar el encuentro de las galerías de alineacion del túnel de Azconorrieta, en el trayecto del ferro-carril del Norte, cuya longitud es de 750 metros poco mas ó menos. El 19 el cura párroco de Urrieta celebró una misa á la que asistieron los ingenieros de la compañía, varias personas de San Sebastian, los contratistas y obreros del túnel. Los concurrentes, despues de recorrer-

lo en toda su estension, quedaron muy complacidos de su estado.

—El gobierno venezolano, dice uno de nuestros colegas cualesquiera que hayan sido sus faltas en lo pasado, está hoy dando inequívocas pruebas de un ardiente deseo de anudar sus relaciones con la antigua madre patria y nuestros compatriotas de aquella república no sufren en el dia persecuciones de ningun género, antes por el contrario tienen toda la proteccion conveniente y que no debió negárseles jamas.

—El conde Stackelberg, nombrado representante de Rusia en Madrid, es general ayudante del czar. Tiene unos cincuenta y cinco años y ha desempeñado la legacion rusa en Turin hasta que por la muerte de su esposa, señora francesa, ocurrida en Niza el verano último abandonó con licencia la Italia: despues se retiró toda la legacion rusa de Turin. El conde Stackelberg, que asistió en noviembre á las conferencias de Varsovia, debe encontrarse hoy en Suiza ó Paris. El conde Stackelberg conoce una gran parte de España y nuestras posesiones de Africa.

—*La Epoca*, á quien suponemos bien informada, dice que el general Narvaez no piensa renunciar á volver mas ó menos pronto á España, siendo uno de los objetos de la venida del Sr Marfori el adquirir un edificio ó un solar destinado para casa del duque de Valencia, quien por ahora está resuelto á no salir de Paris.

—Podemos desmentir del modo mas terminante la noticia que corre desde ayer de que van á cerrarse en breve las Córtes.

—En Cáceres se ha verificado en el término de diez dias, la entrega en caja de los 776 hombres del cupo que ha correspondido á aquella provincia en el último reemplazo, habiendose adoptado por el señor Belmonte, gobernador de la misma, las mas eficaces precauciones, para evitar los abusos que en esta clase de operaciones suelen cometerse.

—Nos escriben de Roma, que SS. MM. el rey y la reina de Nápoles, saldrán de Roma el 28 de febrero, dirigiéndose á habitar el castillo de Bans, cerca de Lichtenfels, en Baviera. Esta propiedad, situada á corta distancia de Munich, y formada de la antigua abadía del mismo nombre, es uno de los mas bellos monumentos del arte gótico y pertenece al duque Maximiliano de Baviera, padre de la jóven reina. Durante su permencia en Roma, han recibido sus majestades una diputacion encargada de poner en sus manos una comunicacion de la capital de Baviera. El vapor español *Colon* ha debido salir de Civita-Vecchia el 25, con direccion á Trieste, conduciendo los equipajes de la familia real.

—Apenas se halle constituido el Parlamento de Turin, presentará el ministerio á su aprobacion un proyecto de ley pidiendo un crédito estraordinario de 60 millones para la construccion de un puerto de guerra en Spezzia. En el mismo proyecto pedirá tambien otro crédito aplicable á la construccion de tres fragatas de guerra construidas por el modelo de la que se ha terminado para el gobierno piamontes en el arsenal de la reina cerca de Tolon.

—Han llegado á Gijon los señores Secades é Ibargoitia comisionados por el gobierno para verificar el segundo reconocimiento de las barricas de tabaco presentadas por el contratista señor Campo en la fábrica de dicho punto.

—Una espesa niebla envolvió á Málaga en la mañana del 22, siendo tal su densidad, que no se podian distinguir los objetos á pocos pasos de distancia.

—La famosa catedral de Nola ha sido incendiada intencionalmente, segun escriben de Nápoles. Felizmente pudo salvarse la nave principal.

—Las señoras francesas de los barrios de Saint-Germain y de Sain-Honoré han reunido algunos fondos para hacer un regalo á la reina de Nápoles. Parte de la aristocracia inglesa ha hecho otro tanto, bajo la direccion de lady Jersey; y las principales señoras de Poitiers han abierto una suscricion en su provincia con el mismo objeto y han comprado un relicario de oro macizo del siglo XII, que segun dicen ha pertenecido á la casa de Francia.

—Del exámen del cadáver de Mr. Scribe ha resultado que la muerte fué á consecuencia de la rotura de la vena aorta. El ilustre dramaturgo habia esperimentado algun mal estar la noche anterior. Sin embargo se levantó, se desayunó como de costumbre y se dirigió á casa de su amigo, Mr. Maquet, cuando fué acometido del mortal accidente.

—Hasta estos últimos tiempos, los médicos italianos mandaban á sus enfermos á Alejandría; los ingleses á Malta; los franceses á Niza, y los españoles á Murcia ó á Málaga; pero en el dia, habiéndose observado que el clima de la isla de Madera es el mas beneficioso para los tísicos, se ha tomado la resolucion, ó se ha adoptado la costumbre de mandar á estos enfermos al referido país. Con tal motivo ha escrito el Dr. P. Garnier un folleto, con el título de *Itinerario de Paris á la isla de la Madera*, el cual contiene noticias que juzgamos de algun interés para los médicos españoles.

—Un libro amenaza producir un cisma en Inglaterra. Ciertos clérigos protestantes de las universidades de Oxford y de Cambridge, hombres de vasta ciencia y de intachable virtud, publicaron pocos meses há un tomo intulado *Ensayos y Revistas*, en que cada cual examinó á su manera y sin concierto con los demas una de las cuestiones religiosas palpitantes hoy. Sus principios son contrarios en materias muy graves, á las doctrinas que profesa la Iglesia establecida. De este acaba de publicarse la quinta edicion, y de ella ha tomado diez mil ejemplares de una vez el famoso alquilador de libros Muddie. La cosa ha dado origen á encarnizadas polémicas; pero estas no habrian salido de los límites que en Inglaterra se acostumbran, á no haber dado los obispos protestantes un paso falsisimo, que los coloca en muy mala posicion. El hecho es único en la historia de la Iglesia de Inglaterra. Los obispos se han reunido, y por unanimidad han condenado el libro.

—Existen en el hospital de Jesus Nazareno de esta córte (vulgo incurables,) una anciana que cuenta ya 111 años. Es natural de esta córte, de temperamento sanguineonervioso, de buena constitucion y bien conformada. Aunque llena siempre de privaciones, como que se ha dedicado principalmente á las faenas del campo, ha sido de vida arreglada y no ha sufrido enfermedad alguna. Conserva aun todos sus sentidos y desempeña con regularidad sus funciones, escepto el movimiento, que es en el dia muy difícil. No la faltan mas que tres dientes y dos muelas, tiene bastante buen oido, y conserva bien la memoria. Todo hace creer que su vida se prolongue algunos años mas.

—La rendicion de Gaeta se arregló entre el señor Casella y el general Cialdini. El 16 un ayudante de campo del general partió para los Abruzzos con despachos para el general Mezzacapo, á fin de que este se pusiese en comunicacion con el comandante militar de Civitella y le hiciese conocer la capitulacion de Gaeta y empeñandole á la entrega de la plaza á los piamonteses. El vapor «Dora» salió el mismo dia Génova con despachos del gobierno piamontes para el gobernador de Sicilia señor Montazemolo. Estos despachos contenian instrucciones relativas á la ciudadela de Messina análogas á las enviadas á Mezzacapo. En el caso en que el general Fergola no quisiese entregar la ciudadela, esta será inmediatamente sitiada por mar y tierra.

—*Las esplicaciones dadas hoy en el Congreso por el señor ministro de Estado sobre la cuestion de Méjico, revelan de un modo oficial los sucesos que acaban de pasar en aquella capital con el Sr. Pacheco. Estaba nuestro embajador en la mejor armonía con el jefe de las fuerzas constitucionales de Méjico, general Berriozabal, cuando llegó á dicha ciudad el señor Juarez. Inmediatamente el ministro de relaciones esteriores Sr. Ocampo dirigió una comunicacion al Sr. Pacheco, en que decia á este que el presidente Juarez no podia mirarle sinó como un enemigo, y que en su consecuencia le prevenia que debia abandonar la república sin mas dilacion que el tiempo necesario para preparar sus equipajes. El señor Pacheco contestó que no podia recibir comunicacion alguna sino como embajador de España; pero que no pudiendo resistir la voluntad del presidente, pedia que se le facilitase una escolta á fin de emprender con seguridad su viaje.*

El ministro Ocampo se limitó en respuesta á este oficio, á poner á disposicion del Sr. Pacheco la escolta que reclamaba. El Sr. Pacheco salió de Méjico y se embarcó en uno de los buques que habia enviado el capitan general de Cuba en cuanto supo la entrada de los constitucionales en Méjico.

—*El gobierno de S. M. no ha recibido hasta hoy todavia aviso ni noticia alguna oficial de que el rey Francisco II haya decidido venir á España, como asegura anoche un despacho telegráfico particular.*

Seccion estranjera.

Lóndres 23.—El Niágara ha llevado 75 mil 402 libras esterlinas para América.

La Agencia Renter publica noticias de Sanghai de 15 de enero, anunciando que las tropas de Tient-Tsin están perfectamente instaladas.

Viena 23.—La Gaceta austriaca desmiente la noticia de una convencion entre Austria, Prusia y Rusia para el caso de una insurreccion en Polonia ó en Hungría. Debe llegar aquí un príncipe húngaro encargado de entregar al emperador una Memoria que tiene por objeto proponer el medio de resolver la cuestion á satisfaccion general.

Lóndres 26.—Contestando Woodhouse en la cámara á Red, ha manifestado que es imposible presentar la correspondencia relativa á los asuntos de Siria, hallándose reunida la conferencia que se ocupa en los mismos asuntos.

Russell ha tomado parte en esta discusion para manifestar que aun no es cosa decidida la prolongacion de la ocupacion de Siria; que el gobierno otomano cree que ya no es necesaria; que sin embargo, el embajador turco, despues de declarar que si las potencias deseaban prolongar la ocupacion por un plazo limitado, consultaria á Constantinopla: consultó en efecto; pero aun no ha tenido respuesta decisiva alguna.

Ragusa 24.—De quince dias á esta parte ocurren desórdenes en Soltorina. Entre los turcos y los insurgentes montenegrinos ha habido varios combates.

Pesth 25.—Ha habido en esta ciudad pendencias entre la policía y turbas de hombres y muchachos.

Paris 25.—Hoy se ha leido en el senado el proyecto de mensaje al emperador. La cámara felicita á este por su política, por los decretos de 24 de noviembre, y por su conducta en los asuntos esteriores.

El senado dice que en lo relativo á Italia hay dos intereses opuestos que el emperador querria conciliar: tales son, entre otros, el de la libertad de Italia y el de la córte de Roma. Para evitar un conflicto, el gobierno del emperador todo lo ha hecho, y ha abierto todos los caminos equitativos. El emperador solo se ha detenido ante el empleo de la fuerza.

El mensaje se pronuncia por la no intervencion. Recuerda que la Europa católica le ha confiado la seguridad del gefe de la Iglesia, porque el emperador es el representante de la mayor fuerza moral.

Nuestra mas firme esperanza, continúa, está en vuestra mano tutelar y en vuestro amor filial á la causa de la Santa Sede, que no confundis con la de los intrigantes, que disfrazándose con los intereses religiosos, se han presentado siempre como los legítimos defensores y mantenedores del poder temporal del Papa.

El senado no vacila, pues, en ofrecer la mas luta adhesion á todos los actos del gobierno, y añade que para lo porvenir continuará poniendo su confianza en el monarca que cubre al pontificado con el pabellon francés, que le ha socorrido en las mas difíciles pruebas, y se ha constituido en el mas vigilante y fiel centinela de la ciudad de Roma y del trono pontificio.

La discusion de este proyecto se ha señalado para el juéves.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

Palma.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias siguientes.

Dia 23.	Casados, 1; Niñas, 2.
Dia 24.	Casados, 1; Niños, 3; Niñas, 1.
Dia 25.	Casados, 1; Niños, 1; Niñas, 1.
Dia 26.	Niños, 1; Casadas, 1; Viudas 1.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN ABSALON, MARTIR
Y
SAN SIMPLICIO, PAPA Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 6 hs. 32 ms.
Pónese.... á las... 5 » 54 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 12 ms. 35 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el segundo comandante del regimiento infanteria de Gerona, don Manuel Vales.

Parada: Gerona.

Hospital y provisiones: el batallon provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

Debiendo procederse á la venta de varios troncos de árboles y demas, procedentes del arbolado de los paseos, se avisa al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta y remate, puedan presentarse en la plaza de Cort, el dia 8 del corriente á las doce de su mañana, y se adjudicará al mas beneficioso postor siempre que la postura se considere ventajosa á los fondos municipales. Palma 1.° de marzo de 1861.—Quintana.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

Rifa del mes de febrero de 1861.

En el sorteo verificado hoy han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Números.
1.ª Una pila.	7296
2.ª Dos candeleros.	8263
3.ª Seis cubiertos.	6785
4.ª Un perfumador.	6951
5.ª Una papilatera.	792
6.ª Un alfiletero.	8842
7.ª Doce cuchillos.	6447
8.ª Un cucharon.	2767
9.ª Una cruz de Malta. . . .	8035

Palma 28 de febrero de 1861.—Joaquin Gual, vocal de la junta.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS

de la provincia de las Baleares.

En la Plaza de Cort.

MODERNA.

Lista de los números premiados en esta capital del sorteo que se ha celebrado en Madrid el dia 21 de febrero último.

Números.	Pesos fuertes.
4,265..	75
6,004..	75
6,366..	75
8,821..	75
9,972..	75
11,255..	75
13,912..	75
19,184..	75
19,284..	75
26,642..	75
26,650..	75

Se espenden billetes á 150 rs. el entero y divididos en décimos á 15 rs. uno para el sorteo que se ha de celebrar el dia 21 del corriente.

Palma 1.° de marzo de 1861.—El administrador general, Eleuterio Quijada.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 28.

De Valencia é Iviza en 7 horas vapor Rey don Jaime I, de 229 toneladas, cap. don Gabriel Medinas, con 22 mar., 104 pas., balija y efectos.

De Ciudadela en un dia falucho de guerra español Eolo, cap. don Francisco Cardona, con 30 marineros.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 28.

Para Argel javeque Tercero Dolores, de 80 toneladas, pat. Juan Carbonell, con 10 marineros y lastre.

Para Aguilas goleta Solitaria, de 72 toneladas, pat. Mariano Blay, con 5 marineros, 4 pasageros, algarrobas y efectos.

Teatro del Casino Artístico.

El sábado próximo se pondrá en escena por primera vez la muy aplaudida zarzuela en 3 actos, letra del señor Camprodon y música del maestro Barbieri, titulada:

EL DIABLO EN EL PODER.

SECCION DE ANUNCIOS.

ARTICULOS

DE ESCRITORIO Y ESCUELA. DE UTILIDAD Y ADORNO.

PLAZA DE CORT, NÙM. 38.

En este nuevo establecimiento se hallan de venta los efectos siguientes:

Papel de multitud de clases y tamaños: sobres para cartas: tinta de varios colores, en botellas grandes y pequeñas: obleas: lacre: arenilla: sellos: plumas de ave cortadas y sin cortar, de las llamadas de bec, y de metalicas de los autores mas conocidos, cortadas para diferentes carácteres: porta-plumas y cuchillos de madera, hueso, marfil, nacar, etc. perdigoneros: guardanotas: calendarios perpétuos: guardasellos: enjuga-plumas: prensa-papeles: pupitres: carteras con cerradura y sin ella: escribanias: tinteros: corta-plumas: raspadores: goma galvanizada: botellitas de grasilla; y en una palabra, todo cuanto pertenece al ramo de escritorio.

Igualmente se hallarán cartapacios y muestras para aprender á escribir de todos los números: falsillas, y otra multitud de artículos de escuela.

Tambien hay cajitas de compases y cajas de colores y todo lo concerniente al dibujo.

Por último hay un surtido completo de perfumeria de las mejores fábricas nacionales y de la conocida sociedad higiénica: potes de porcelana para pomadas; botellitas fantasia para tocador: juegos de aseo; y juegos de café de gran efecto y variados dibujos.

Todo de mucho gusto y á precios sumamente módicos.

ALBUM MUSICAL PARA GUITARRA,

BAJO LA DIRECCION DEL PROFESOR DON JULIAN ARCAS.

La guitarra, ese instrumento esencialmente español, que llevaron á tan alta perfeccion los eminentes profesores Sors y Aguado, abandonado hoy por instrumentos menos simpáticos, necesita de algun estimulo para que vuelva á ocupar el lugar que le corresponde en la nacion que le dió el ser. Ofrecer al mundo filarmónico aquel estimulo, es el fin que nos proponemos en la publicacion que anuncia este prospecto. Existiendo ya los métodos de guitarra que han publicado los citados profesores, y los que nada dejan que desear, lo que falta es un repertorio, cual le tienen los demás instrumentos en el que los aficionados puedan escoger á su gusto y segun sus fuerzas las piezas que les acomoden. Con este objeto, y con sujecion á los adelantos de la época, publicaremos alternativamente piezas de concierto; otras de las mejores óperas y zarzuelas conocidas; otras bailables, de fácil ejecucion; señalando con números las cuerdas en que han de ejecutarse los diferentes pasajes, cuidando con esmero de que no se deslicen errores en su impresion.

BASES DE LA SUSCRICION.

Saldrán dos entregas mensuales; cada una de ellas contendrá cuatro páginas de música tamaño grande.

PRECIO DE SUSCRICION.

Cada entrega franca de porte en provincias solo costará 5 rs. y en Barcelona 4 id. No se suscribe por menos de un trimestre, remitiendo una letra de 30 rs. sobre Hacienda; advirtiendo que no será servido ningun pedido que no vaya acompañado de dicho importe.

Todos los pedidos y reclamaciones se dirigirán al director propietario del Album Musical, don Julian Arcas, á la calle de Escudillers, tienda del Violin de Oro, en Barcelona.

NOTA. Queriendo evitar en lo posible los perjuicios que podrian ocasionarse, se pone en conocimiento de los señores suscritores el que no será servida ninguna reclamacion que se haga despues de finido un mes del dia que debiera haberse recibido la entrega.

AVISO Á LOS JUGADORES.

En los calendarios para el presente año confeccionados al uso de Castilla la nueva, se encuentran entre varios datos de interes comun y general al resto de España, como son, tarifas de los ferro-carriles y correos, nota de los puntos donde están establecidas en la Corte las principales oficinas del Estado, y otras noticias, las famosas *Cábalas* para la loteria primitiva, combinadas por el mismo autor que las del año anterior que publicó tambien el calendario de aquella provincia, que han dado por resultado en el año á los jugadores y sin gran estudio, una porcion de ambos, tresillos y una cuaterna, haciendo felices á multitud de familias, llamando por ello la atencion pública y ocupando á casi toda la prensa de Madrid.

Se espenden en esta ciudad, en las administraciones de loterias, á nueve cuartos.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA

de José Casasnovas.

Este establecimiento acaba de trasladarse á la entrada de la Plaza de Cort entre la tienda del señor Vivé y la de los señores Miró y Ferragut. Lo que se anuncia para conocimiento de sus numerosos parroquianos, y del público en general, quienes podrán surtirse de los efectos de dicha tienda con la mayor baratura y equidad posibles, y siendo servidos con puntualidad y esmero los señores que tengan á bien encargar algun trabajo al dueño del espresado establecimiento anexo á su oficio

FABRICA DE LICORES

franceses y españoles.

No existia en España una casa de fabricacion segun el sistema frances, que pudiendo ofrecer á los numerosos consumidores y verdaderos conocedores de los productos, así bajo el punto de vista económico como bajo el higiénico, los licores y conservas agradables al paladar. Hace ya algun tiempo que los frutos y los licores producidos en esta provincia han caido en el descrédito en las plazas de Ultramar y como consecuencia, este ramo de industria nacional que deberia ser un recurso de grandes especulaciones y de riqueza para el pais, es de cuasi ningun efecto en el dia por lo que atañe á sus precios en depresion; y todo esto á causa de la inesperiencia de los directores de la parte material de la fabricacien, sobre lo cual debe añadirse las pretensiones. algo exajeradas de los especuladores en querer obtener beneficios exorbitantes. Estos son sin duda los principales motivos del descrédito de este ramo de industria, toda vez que para ejercerlo no se exige el prévio exámen ó grado de bachiller para poderse dedicar á un oficio tan delicado como es el de licorista pues, esta materia que se compone de productos químicos y botánicos se vuelve peligrosa en manos de ignorantes que con la mayor buena fé del mundo pueden suministrar al consumidor artículos peligrosos, que amenacen la salud ó que la perjudiquen, al paso que puesta en manos inteligentes es de un efecto saludable é higiénico.

Así pues Mr. Cretiennot de la cote d'or, químico, destilador, licorista y confitero que ha ejercido su profesion por espacio de mas de veinte y cinco años en las principales fabricas del vecino imperio y cuya fama de inteligente es bien conocida del público, prevalido de las ventajosas condiciones de este pais y contando con la buena acojida que espera merecer á los señores comerciantes, navieros y especuladores en general, les ofrece á muy ventajosos precios las primeras clases de licores y conservas; esperando hará renacer de este modo este ramo de riqueza tan abatido en el pais.

Vive calle de San Nicolás número 81, donde se hallarán muestras de los licores y forma de las botellas.

DICCIONARIO DE LOS DICCIONARIOS

DE

MEDICINA Y CIRUJIA PRÀCTICAS,

bajo la direccion del Dr. Fabrer.

Interesante obra, que contiene un resúmen de todos los demas diccionarios y tratados clasicos de medicina y cirujia, indispensable á los profesores de la ciencia de curar.—Se publica por entregas de un pliego de 16 páginas á 1 real en toda España. Los señores facultativos de provincia deben adelantar el importe de 10 entregas, ó de 30 abonando únicamente en este caso 28 reales, si hacen la suscricion directamente al señor don Federico Borrell—calle del Caballero de Gracia—2 y 4—2.°, incluyendo el importe de las entregas en libranzas de correos.—Han salido dos tomos y parte del 3.°—Tambien se suscribe en la botica de don José Antonio Obrador.

MODAS DE PARIS.

Acaba de llegar y establecerse en la Cuesta nueva de Santo Domingo, n.° 3, piso 1.°

Mlle. Stephanie

procedente de Barcelona, Valencia, Madrid y otras capitales.

Está dedicada á la confeccion de toda clase de prendas para señoras con arreglo á modas y últimos figurines, y especialmente á la de sombreros y adornos para la cabeza.

Cuenta con un surtido completo de novedades para el objeto, del mejor gusto y variedad.—

Se encarga en su taller y por módico precio, de la perfeccion en el corte y adorno á las señoritas que por gusto ó dedicadas al ramo quieran someterse á su direccion.

Indispensable al bello sexo.

En la tienda del Aguila dorada, debajo de los vapores-correos, plaza de las Copiñas, se ha recibido un gran surtido de aderezos completos de señora, consistentes en cuellos, vueltas de manga, lazos de pecho y ceñidores, todo de charol con estrellitas de oro. Se recomienda el exámen de estos artículos aunque no se compren. Precios módicos.

Muy interesante al público y á los ayuntamientos.

El dueño del establecimiento situado en la plaza de Cort número 54, hace presente á los ayuntamientos de estas islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reberberos de espejos á un precio tan económico que se hallan al alcance de los recorsos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construccion la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerias de zinc, planchas de nueva invencion para ropa, braseros de laton para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

Anuncio al ilustrado público.

BARTOLOMÉ PARAROLS, maestro de estucos, da conocimiento al público y á los señores que deseen estucar fachadas, escaleras, dormitorios, salones y capillas de Iglesias, tanto al caliente como al frio, donde se pueden pintar paisajes, adornos y demas dibujos, tanto al fresco como al óleo, que dichos estucos se harán á precios cómodos. Informarán entrando por la calle de San Miguel, esquina á la *den Rubí*, chocolateria de Vicente Llorens

AL PUBLICO.

D. JUAN BÓ Y OLIVER, director del colegio del Beato Raimundo Lulio, y profesor de varios idiomas; tiene el honor de avisar al público y particularmente á los señores padres ó tutores encargados de la educacion de los jóvenes: que el dia 4 del próximo marzo, dá principio á un curso de lengua francesa cuya academia tendrá lugar diariamente en el colegio de su cargo, Plaza Nueva, número 59, de siete y media á nueve de la mañana. Las personas de quienes merezca la confianza se servirán avistarse con dicho profesor y este les dirá los autores que se necesitan para aprender dicho idioma bajo su direccion.

VENTA.

Se vende á voluntad de su dueño el predio *Son Coch*, de 18 cuarteradas de estension con casa rústica y urbana, derecho de agua, noria y algibe, poblado de almendros, higueras, moreras y otros árboles, situado en el término de esta ciudad y solo diez minutos distante de la misma, lindante con la carretera de Inca. El encargado de la venta es el procurador don José Amengual, que vive en la Capelleria.

ARRIENDO.

Está por alquilar la *Casa de Recreo*, situada en el molinar de Levante, calle de S. Juan, y se alquila con todos los enseres pertenecientes al café y cocina. Darán razon en el café del Recreo, situado en la *entrada que pasa*.

NODRIZA.—Hay una de buenas circunstancias de 32 años de edad y la leche de dos meses, que tomaria criatura para criar en su casa que la tiene en Sóller ó bien en casa de sus padres. Darán razon en la cuesta nueva de Santo Domingo, núm. 68, entresuelo.

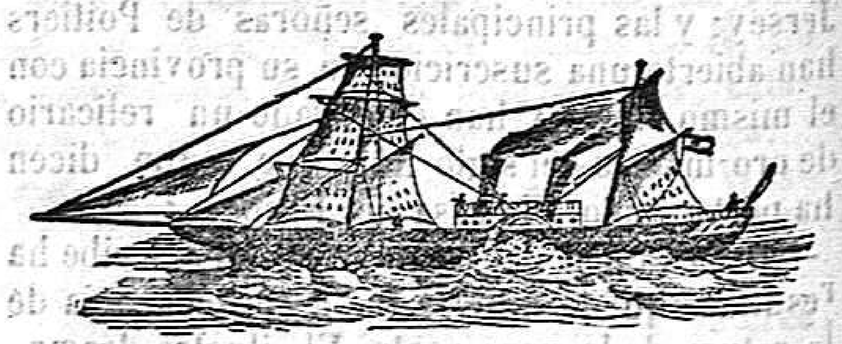
DESDE HOY EN ADELANTE EN LOS puestos de carne de la carniceria vieja y de la plaza nueva se venderá el buey á nueve y medio sueldos la carnicera, y en el puesto de enfrente casa *Cirerol*, se venderá á nueve sueldos. Lo que se avisa al público para su inteligencia.

MAÑANA EMPEZARÁ Á VENDERSE EN la plaza de San Felipe Neri, en dos mesas distintas la carne de buey á nueve sueldos la carnicera. Dichas mesas están situadas, una en la hilera principal y la otra junto al depósito.

SE DESEA COMPRAR UN BORRICO ARgelino que esté en buen estado. Daran razon calle de la Lonja, manzana 117, núm. 48.

DEPÓSITO DE GUANO Á 18 PESETAS quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol Daran razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

AVISO.—Se desea comprar una casa de campo cerca de esta ciudad. En casa de los señores Canut y Muguerot, calle de San Nicolás, daran razon.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 4 del actual á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.